

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ SERRANO
RADICACION	2015 – 01013
FECHA	JULIO 2 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde renuncia del poder a el otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

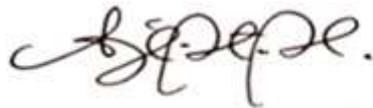
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 19 mayo de 2021, el apoderado judicial de la parte demandante al doctor JOSE LUIS BAUTE ARENAS, renuncia al poder a él otorgado por esa entidad. Conforme al artículo 76 del CGP, el Juzgado:

R E S U E L V E:

1º.- ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado como apoderado judicial del demandante, al doctor JOSE LUIS BAUTE ARENAS identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 3.746.303 y Tarjeta Profesional N° 68.306 del C.S.J en los términos del artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 054
SOLEDAD, JULIO 6 DE 2021
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO